

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 36 /2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SALADILLO, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA MINERA SALADILLO S.R.L.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente MEU N° 10.055/2021, de fecha 08 de Marzo del 2021, con sus anexos individualizados con MEU N° 21.710/2021 y 32.165/2021 por los cuales la empresa MINERA SALADILLO S.R.L. solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, desarrollada en un inmueble propiedad de la solicitante, individualizado como Matricula N° P01-3319, Padrón N° 12.931, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 442189 y Norte 7226203, ubicada en la Localidad de Saladillo, Distrito de Villa Hayes, Departamento Presidente Hayes.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 158/2021, en el que señala: "...es del parecer que, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales...;...y una vez que se haya dado cumplimiento a las exigencias técnicas, remitir el expediente al comité evaluador para seguir con los trámites correspondientes".

Que, por Memorándum DER N° 131/2021 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "...las documentaciones presentadas cumplen con todas las especificaciones técnicas, por lo que el Departamento de Explotación de Rocas dependiente de la Dirección de Recursos Minerales, procede a ACEPTAR dichas documentaciones ya que las mismas cumplen con las exigencias estipuladas en el Decreto Reglamentario".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa MINERA SALADILLO S.R.L. en su Acta C.E. N° 14 de fecha 17 de agosto del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 208**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, solicitada por la firma MINERA SALADILLO S.R.L., en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la Localidad de Saladillo, Distrito de Villa Hayes, Departamento Presidente Hayes.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 6.896 m3.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

